

GOBERNACIÓN DE SANTANDER
SECRETARÍA GENERAL
 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL TALENTO HUMANO
 ESTUDIO PARA ENCARGO POR DERECHO PREFERENCIAL EN UNA VACANTE TEMPORAL

EMPLEO A PROVEER			ÁREA FUNCIONAL
Denominación	Código	Grado	
TECNICO OPERATIVO	314	07	DONDE SE UBIQUE EL EMPLEO-PLANTA CENTRAL GOBERNACIÓN DE SANTANDER

PROPÓSITO PRINCIPAL

Desarrollar actividades de planeación, ejecución, control y seguimiento aplicando los conocimientos técnicos del área de desempeño, para apoyar la toma de decisiones, de conformidad con los procedimientos y las directrices institucionales.

FORMACIÓN ACADÉMICA	Título de formación técnica profesional o tecnológica o aprobación del pensum académico de educación superior en formación profesional en los núcleos básicos del conocimiento en: Economía; Sociología, trabajo social y afines; Ingeniería de sistemas, telemática y afines; Administración; Derecho y afines; contaduría Pública.	EXPERIENCIA	Doce (12)
----------------------------	--	--------------------	-----------

ALTERNATIVAS

ESTUDIOS	Tres (3) años de experiencia relacionada por título de formación tecnológica o de formación técnica profesional adicional al inicialmente exigido, y viceversa.	EXPERIENCIA	Cuarenta y ocho (48) meses de experiencia laboral
-----------------	---	--------------------	---

Nombres	Empleo del cual es titular			Secretaría	Puntaje EDL	Experiencia	Educación	Sancción Disciplinaria
	Denominación	Código	Grado					
REYES RAMIREZ ALBERTO	TECNICO OPERATIVO	314	1	DE AGRICULTURA	100 puntos	Treinta (30) años, cuatro (4) meses de experiencia laboral.	Bachiller agrícola	NO
DELGADO PINILLA DORIS CLEMENCIA	SECRETARIO	440	7	INFRAESTRUCTURA-Dirección de Aguas y Saneamiento Básico.	100 puntos	Veinte (20) años, dos (2) meses de experiencia laboral.	Bachiller comercial.	NO

OBSERVACIONES: Una vez revisados los requisitos de estudio y experiencia exigidos para desempeñar el empleo sujeto a estudio, se determinó que la Doctora Alberto Reyes Ramírez, cumple con el perfil, los requisitos exigidos en el artículo 24 de la carrera administrativa que se encuentra desempeñando el empleo inmediatamente inferior.

NOTA 1: EL ENCARGO DEBE RECAER EN EL SERVIDOR DE CARRERA ADMINISTRATIVA QUE SE ENCUENTRE DESEMPEÑANDO EL EMPLEO INMEDIATAMENTE INFERIOR AL QUE SE VA A PROVEER - ART. 24 LEY 909 DE 2004

NOTA 2: EL ESTUDIO PARA REALIZAR LOS ENCARGOS POR DERECHO PREFERENCIAL SE REALIZÓ TENIENDO EN CUENTA EL PROCEDIMIENTO DEFINIDO POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL TALENTO HUMANO CONFORME LA NORMATIVIDAD VIGENTE

NOTA 3: LOS DOCUMENTOS QUE SE CONSIDERARON PARA ESTE ESTUDIO, FUERON LOS CONTENIDOS EN LAS HISTORIAS LABORALES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS CON CORTE A LA FECHA DE ELABORACIÓN.

NOTA 4: LOS CRITERIOS DE DESEMPATE SE APLICARON CONFORME A LO DISPUESTO EN EL DECRETO NO. 140 DEL 29 DE JULIO DE 2016.

CAMILLO ANDRÉS ARENAS VALDIVIESO
SECRETARIO GENERAL

INES ANDREA AGUILAR ALDANA
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO

Revisó: Luz Marina Rodríguez - María Nelcy Jaimés D.

FECHA DE FIJACIÓN:

04 OCT 2016

POR CINCO (5) DÍAS HÁBILES